

NORDESTE



12 de junio 2025

NORDESTE PROPERTIES SOCIMI, S.A., (en adelante, la "Sociedad"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NORDESTE PROPERTIES SOCIMI, S.A. (8 DE JUNIO 2026)

El día 8 de junio de 2026, a las 10:30 horas, se reunieron en dicha Junta, presentes y mediante asistencia telemática, accionistas de la Sociedad representantes del 99,66% del capital social de la misma. Con ello, se dio por válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y en la Ley de Sociedades de Capital.

Seguidamente, tras deliberar sobre los puntos contenidos en el Orden del Día, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos, habiendo sido todos ellos aprobados:

PRIMERO.- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios de Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo) así como la Memoria y el Informe de Gestión de la Sociedad del Ejercicio 2025, cerrado el 31-12-2025, en el que se ha registrado un resultado positivo de **27.160.514,50€**

SEGUNDO.- Aplicación de resultados de 2025 y reparto de dividendos:

Toda vez que el resultado económico del ejercicio arroja un saldo positivo de **27.160.514,50€** se aprueba por unanimidad la siguiente propuesta de aplicación de resultados:

- **2.716.051,45 €** se destinan a reserva legal.
- **4.888.892,61€** se destinan a reservas voluntarias.
- **19.555.570,44 €** se destinan a reparto de dividendos de los cuales **2.568.919,89 €** ya han sido repartidos durante el año 2025, por acuerdo del consejo, acordándose el reparto de los **16.986.650,55€**, restantes en esta junta a razón de un importe bruto por acción de **CERO CON TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS**

NORDESTE



NOVENTA Y SIETE CIENMILLONESIMAS (0,33993697€) de euro cada una. Dicho reparto se distribuirá en un único pago en los próximos 30 días.

TERCERO.-Acuerdos reparto dividendos por el consejo de administración.

Se acuerda por unanimidad que el Consejo de Administración sea el encargado de acordar las fechas y cantidades del reparto de dividendos a cuenta, sin perjuicio de la aprobación de resultados del ejercicio en junta general ordinaria anual.

CUARTO.- Informe de la adquisición del activo hotelero denominado como HOTEL MELIÁ BILBAO, sito en la calle Lehendakari Leizola, número 29, Bilbao.

La presidenta informa sobre la adquisición del activo hotelero HOTEL MELIÁ BILBAO, así como de la *due diligence* jurídica, financiera y técnica, llevada a cabo, del precio de adquisición y financiación, así como del contrato de arrendamiento en vigor al momento de su adquisición suscrito con MELIA HOTELS INTERNACIONAL, S.A, en el que se ha subrogado la sociedad.

Los accionistas manifiestan por unanimidad su aprobación por la adquisición de este activo y la gestión llevada para su adquisición por el consejo de administración, agradeciendo el trabajo realizado.

QUINTO.- renovación o reelección, en su caso, de los miembros del consejo de administración, duración del cargo y retribución.

Toda vez que los cargos de consejeros vencen el día 20 de junio de 2026, y estando todos ellos conformes con su reelección, se acuerda por unanimidad de la junta general la reelección de los consejeros vigentes a la actualidad, manteniéndose en los cargos que actualmente ostentan, durante cuatro años más, a contar desde su vencimiento, y conforme a la misma retribución actual.

D^a. Ana Isabel Santos Tejedor, mayor de edad, de nacionalidad española, casada bajo el régimen de separación de bienes, provista de D.N.I. 02.517.424-M en vigor, con domicilio a estos efectos en calle Juan Bravo 8, 28006 Madrid, quien, presente en la Junta, acepta su reelección como consejera y manifiesta no estar incurso en causa alguna de incapacidad, prohibición o incompatibilidad con ese cargo, establecidas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y la Ley 14/95 de 21 de abril, esta última de la Comunidad Autónoma de Madrid, o cualquier otra disposición legal aplicable.

D^a. María José Santos Tejedor, mayor de edad, de nacionalidad española, casada bajo el régimen de separación de bienes, provista de D.N.I. 05.225.899-T en vigor, con domicilio a estos efectos en calle Juan Bravo 8, 28006 Madrid, quien, presente en la Junta, acepta su reelección como consejera de la Sociedad y manifiesta no estar incurso en causa alguna de incapacidad, prohibición o incompatibilidad con ese cargo, establecidas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y la Ley 14/95 de 21

NORDESTE



de abril, esta última de la Comunidad Autónoma de Madrid, o cualquier otra disposición legal aplicable.

D^a. María José Cabeza Vega, mayor de edad, de nacionalidad española, casada bajo el régimen de gananciales, provista de D.N.I. 13.759.065-M en vigor, con domicilio a estos efectos en calle Juan Bravo 8, 28006 Madrid, quien, presente en la Junta, acepta su reelección como consejera de la Sociedad y manifiesta no estar incurso en causa alguna de incapacidad, prohibición o incompatibilidad con ese cargo, establecidas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y la Ley 14/95 de 21 de abril, esta última de la Comunidad Autónoma de Madrid, o cualquier otra disposición legal aplicable.

D. Juan Antonio Sáiz Tercero, mayor de edad, de nacionalidad española, soltero, provisto de D.N.I. 05.387.970-J en vigor, con domicilio a estos efectos en calle Juan Bravo 8, 28006 Madrid, quien, presente en la Junta, acepta su reelección como consejero de la Sociedad y manifiesta no estar incurso en causa alguna de incapacidad, prohibición o incompatibilidad con ese cargo, establecidas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y la Ley 14/95 de 21 de abril, esta última de la Comunidad Autónoma de Madrid, o cualquier otra disposición legal aplicable.

D. Miguel Ángel Rodríguez García, mayor de edad, de nacionalidad española, casado bajo el régimen de gananciales, provisto de D.N.I. 11.795.326-Y en vigor, con domicilio a estos efectos en calle Juan Bravo 8, 28006 Madrid, quien, presente en la Junta, acepta su reelección como consejero de la Sociedad y manifiesta no estar incurso en causa alguna de incapacidad, prohibición o incompatibilidad con ese cargo, establecidas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y la Ley 14/95 de 21 de abril, esta última de la Comunidad Autónoma de Madrid, o cualquier otra disposición legal aplicable.

SEXTO.-Aprobación de la gestión social.

Tras exponer las actuaciones y gestión realizada por el consejo de administración, se acuerda por unanimidad aprobar su gestión durante el ejercicio 2025, agradeciendo su dedicación y esfuerzo.

SEPTIMO.- Delegación de facultades para la elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados

Se faculta solidariamente a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario y otorgue la oportuna escritura de elevación a público de los acuerdos adoptados y cuantos documentos sean precisos, incluso de rectificación, aclaración o subsanación, aunque incurra en la figura jurídica de la auto contratación, intereses contrapuestos o múltiple representación, hasta que la citada escritura quede debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

NORDESTE



De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form the name 'Ana Isabel Santos Tejedor'.

Dña. Ana Isabel Santos Tejedor
Presidenta